

ACUERDO N° 121/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES SUPLENTE, POR CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA" aprobado mediante Acuerdo N° 41/2023; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"*; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 establece que el Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal.

Que, mediante Acuerdo N° 41/2023 de 16 de febrero de 2023, el Consejo de la Magistratura aprobó el "Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia" que tiene por finalidad garantizar la independencia judicial de juezas y jueces suplentes en el cumplimiento de la función de impartir justicia en materia ordinaria en el marco de lo preceptuado por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial y el ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 14. del "Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia" aprobado mediante Acuerdo 41/2023, manifiesta: *"(APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA). I. La Sala Plena del Consejo de la Magistratura autorizará la emisión de las Convocatorias Públicas, conforme el presente reglamento, previo informe de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que especifique las acefalías temporales existentes"*.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 13 de abril de 2023, conforme al Informe Final JNDAP-N° 79/2023, aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para la Selección y Designación de Jueces Suplentes, de acuerdo a detalle específico.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:


(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo
LCPR/ALCM

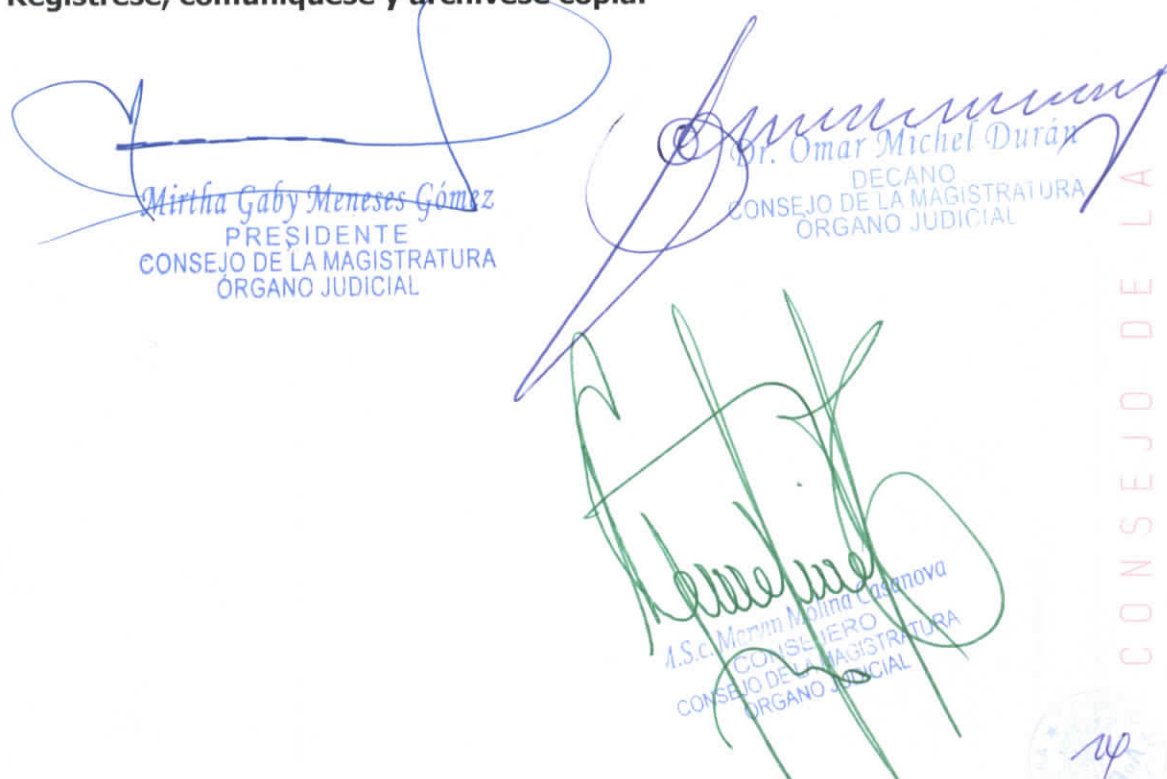
Primero.- Aprobar la emisión de la **Convocatoria Pública Nacional N° 33/2023** para la **SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES SUPLENTE**s, de los siguientes asientos jurisdiccionales:

- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - LA PAZ**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12° - LA PAZ**
- **JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4° - LA PAZ**
- **JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 10° - LA PAZ**
- **JUZGADO DE PARTIDO, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1° EL ALTO - LA PAZ**
- **JUZGADO DE PARTIDO, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3° - LA PAZ**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° - SACABA – COCHABAMBA**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° - CLIZA – COCHABAMBA**
- **JUZGADO PÚBLICO MIXTO, CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - ARANI – COCHABAMBA**
- **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1° - ORURO**
- **TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3° - POTOSI**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° - POTOSI**
- **JUZGADO PÚBLICO MIXTO, CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° ACASIO – POTOSI**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24° - SANTA CRUZ**
- **JUZGADO DE PÉRDIDA DE DOMINIO 1° - SANTA CRUZ**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° - TARIJA**
- **JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1° - PANDO**

Segundo.- Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, la Unidad Nacional de Servicios Informáticos, en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.



Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

A.S.C. Merym Molina Castanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 16 de junio de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°859/2023



Señores
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Ing. Juan Carlos Bergman Villarroel
**JEFE NACIONAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente.-


Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a ustedes fotocopias legalizadas del Acuerdo N°121/2023 de 13 de abril de 2023, que aprueba la emisión de la **Convocatoria Pública Nacional N°33/2023** para la **SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES SUPLENTE**, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

Con este motivo saludo a Ustedes.

Atentamente.



Abg. Zulema Mariñez Guzmán Argente
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°121/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo